

ACTA 002

(4 de septiembre de 2025)

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DE CIERRE DE INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS PARA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PARA CULMINAR EL PERÍODO

ESTATUTARIO 1º DE ENERO DE 2025 – 31 DE DICIEMBRE DE 2028

Siendo las 10 a.m. del día 4 de septiembre de 2025 y en cumplimiento al cronograma establecido en la Resolución Rectoral No. 2073 del 22 de agosto del presente año, se procedió al cierre de inscripciones de candidatos para ocupar el cargo de Director de Departamento de Promoción de la Salud, para culminar el periodo estatutario 1º de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2028.

Una vez diligenciadas las actas de inscripción y analizados los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos de los docentes inscritos, el Comité Electoral en sesión de la fecha, realizó la verificación de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto General (Artículo artículo 96º para Director), obteniéndose el siguiente resultado, para continuar con el proceso de elección:

CANDIDATOS A DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No. de candidatos	Nombres y Apellidos	No. de Acta de inscripción
1	LUIS CARLOS SOUZA ORDÓÑEZ	001

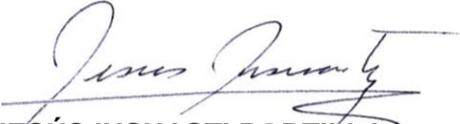
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

CONCEPTO	CUMPLE/NO CUMPLE	Documento que lo respalda
Profesor Hora Cátedra adscrito al departamento académico respectivo.	Adscrito al Departamento de Promoción de la Salud	Constancia laboral Sección de Talento Humano
En el caso de docentes hora cátedra deberán acreditar escalafón de la Universidad de Nariño, mínimo con una antigüedad de dos años.	Categoría Asistente (Resolución 070 del 25 de enero de 2017) Vinculado por concurso mediante Resolución No. 0142 del 23 de enero de 2015	Constancia laboral Sección de Talento Humano
Tener título de postgrado en áreas relacionadas con los programas académicos de la Facultad.	ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD	Fundación Universidad de Bogotá – Jorge Tadeo Lozano
	Magíster en Educación	Universidad de Nariño
Acreditar experiencia de docencia universitaria mínima de dos (2) años	Ingresó por concurso a la institución en enero de 2015	Constancia laboral Sección Talento Humano

Con lo anterior se constata que, el señor LUIS CARLOS SOUZA ORDÓÑEZ, cumple con los requisitos de la convocatoria y se deja constancia que su inscripción se produjo según el cronograma establecido para ello (3 de septiembre de 2025, siendo las 4:46 p.m.)

Con consonancia con el párrafo del Artículo 1º de la Resolución 2073 precitada, se publica la presente acta y se establece que la recepción de recursos sobre la verificación de requisitos se debe hacer al correo Secretaría General, entre el 5 y 7 de septiembre. La Respuesta a recursos a los recurrentes se hará el lunes 8 de septiembre de 2025.

Siendo las 10:30 a.m. se levanta la sesión.



JESÚS INSUASTI PORTILLA
Presidente Comité Electoral



GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ
Secretaria Comité Electoral ad-hoc

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitaria Asistente